



Visado digitalmente por TEJADA TORDOYA
Bertin Martin FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/03/17 20:43:54-0500

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0064-2023-MINEM/DGE

Lima, 17 de marzo de 2023

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro N° 3443695 (ventanilla virtual), complementada con los documentos con Registros N° 3447472 y N° 3467551 (ambos con ventanilla virtual) sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por Electro Norte S.A. - ENSA;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde a las obras "Líneas y Redes Primarias en 22,9 kV de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique" y "Red Secundaria 380/220 V de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique", ubicadas en el distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Culpon y Chumbenique;

Que, las obras materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que Electro Norte S.A. - ENSA ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 166-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que las obras "Líneas y Redes Primarias en 22,9 kV de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique" y "Red Secundaria 380/220 V de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique", cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificadas como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a las obras "Líneas y Redes Primarias en 22,9 kV de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique" y "Red Secundaria 380/220 V de los caseríos del distrito de Nueva Arica: Culpon y Chumbenique", ubicadas en el distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Culpon y Chumbenique.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a Electro Norte S.A. - ENSA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/03/20 11:32:08-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD